

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de sesenta (60) días corridos y a través de quien corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia existe personal que imparta clases durante el año lectivo sin poseer título docente habilitante;
- b) en caso afirmativo, remitir la nómina haciendo constar su antigüedad, cargo, materia que dicta y el nombre y localidad del establecimiento en el que presta servicios;
- c) si está prevista la adopción de alguna medida en orden a regularizar su situación, y en su caso detalle de ello; y
- d) todo otro elemento de juicio que permita tomar un más acabado conocimiento de la situación.

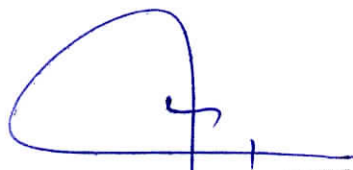
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

053

/18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo